SECRETARIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. diez (10) de septiembre de dos mil veintidos (2022). Se deja constancia que en la fecha se desfija el presente edicto después de haberse fijado por quince (15) días, hábiles en este juzgado la solicitud de matrimonio civil de DAGOBERTO PARRA LOPEZ Y RUBIELA CARRERÑO ESTRADA. - Pasa al Despacho, informándole que esta para fijar la fecha para la realización del matrimonio civil.- **ORDENE. 202200354.00**

JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND.
Srio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ CESAR
Email: juzgadomunicipalcurumani@hotmail.com
Telefax (095) 5750 009

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar. quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

RAD. 202200354.00

Señálese el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 P.M.), para la celebración del Matrimonio civil decretado entre los señores DAGOBERTO PARRA LOPEZ Y RUBIELA CARRERÑO ESTRADA, Cítese a los contrayentes y testigos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ